ADDENDA Nº 1 AL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TEXTIL Y VESTUARIOS PARA LA SECRETARIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ID Nº 233.748, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10, DEL PRESUPUESTO 2012, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA "BLIZZARD GROUP S.R.L"

Addenda Nº 1 al Contrato SNNA Nº 056/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de diciembre del año dos mil doce, por una parte la **SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE ADOLESCENCIA (SNNA)**, domiciliada en Mariscal López esq. Acá Carayá Nº 2029, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80025704-9, representada en este acto por el **ABOG. JOSE MARIA ORUE ROLANDI, Ministro Secretario Ejecutivo**, con Cédula de Identidad Nº 1.123.122, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9185, de fecha 28 de junio de 2012, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, y por la otra, la Empresa **BLIZZARD GROUP S.R.L.;** con RUC Nº 80027315-0, con domicilio en la calle Monseñor Bogarin Nº 173 casi Juana de Lara; de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **RONALD ALEJANDRO BARRIOS DUARTE ,** con Cédula de Identidad Nº 3.676.596, en adelante denominado **"EL PROVEEDOR"**, acuerdan celebrar la presente **ADDENDA**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

PRIMERA: OBJETO

La presente Addenda al Contrato Nº 56 de Adquisición de Textil y Vestuarios para la SNNA, correspondiente al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10; tiene por objeto la prórroga de la vigencia hasta el 31 de marzo de 2013. ----------

La Adenda es autorizada por Resolución Institucional Nº 1208/2012, de conformidad a lo establecido en el art. 55 y 63 de la Ley 2051/03. Por lo que las partes con acuerdo ajustan su modificación, en relación a las siguientes Cláusulas que quedan establecidas de la siguiente forma: ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULA 5.01 El Plazo de vigencia del Contrato: es desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de marzo de 2013. Sin perjuicio de la exigibilidad posterior de los derechos y obligaciones originados durante su vigencia. ----------

SEGUNDA: INALTERABILIDAD

Todas las demás cláusulas del Contrato Nº 56 de Adquisición de Textil y Vestuarios para la SNNA, correspondiente al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10, entre la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y la Empresa "Blizzard Group S.R.L"permanecen inalterables. ----------

En prueba de conformidad, firman la presente Addenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

---
RONALD A. BARRIOS DUARTE
Empresa "Blizzard Group S.R.L"
Proveedor

ABOG. JOSE MARIA ORUE ROLANDI
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

blizzard GROUP
RUC:80027315-0